

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los planes ordinarios para 2025, que incluyen actuaciones a realizar en las entidades locales de esta provincia que allí se relacionan, no obstante lo anterior, con posterioridad a la aprobación de dichos planes generales, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que por parte de la Diputación se lleven a cabo nuevas actuaciones que faciliten a los entes locales de la provincia la prestación de los servicios que les son propios, habida cuenta de la escasez de recursos con que cuentan las haciendas municipales en la actualidad y la cada vez mayor carga de prestaciones que se asumen por los respectivos ayuntamientos.

Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno pretende llevar a cabo la tramitación de un PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2025, que coadyuve al mantenimiento de los servicios que prestan los municipios de la provincia, a través de transferencias de corriente y transferencias de capital.

El Plan Extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres 2025, pretende continuar incidiendo en la mejora de los servicios que, cada día, los ayuntamientos de nuestra provincia prestan a la ciudadanía de nuestros pueblos y ciudades. De esta forma, la Diputación pretende seguir siendo el soporte de las políticas que necesita nuestro mundo rural para que la ciudadanía, que ha decidido libremente vivir en uno de nuestros municipios, pueda seguir haciéndolo con la mayor calidad y cantidad posible de servicios, sin ser obligados por la falta de ellos a tener que abandonarlo.

La composición y desarrollo de las actuaciones incluidas en el plan ha tomado como fundamento y punto de partida las necesidades formuladas por los ayuntamientos interesados, determinándose así el objeto del gasto financiado con cargo al mismo.

La gestión de estos fondos va a corresponder a los propios municipios, por lo que se tratará de una subvención, que irá destinada a la ejecución de obras, adquisición de bienes inventariables, creación y mantenimiento de empleo o al pago de gasto corriente. El plan estará dotado con 16.465.196,00 € y llegará a todos los municipios de nuestra provincia.

Por su parte, las cantidades que corresponden con cargo a este plan para cada uno de los entes locales incluidos en el mismo, se han obtenido de la aplicación de los criterios que se detallan a continuación, aplicados por igual para todos los beneficiarios:

Primero.- Por una parte, se otorga una cantidad fijada de forma diferenciada para los dos municipios de mayor población de la provincia, en los siguientes términos:



SECRETARÍA
Asuntos Generales

- Ciudad de Cáceres: 600.000,00 €
- Ciudad de Plasencia: 400.000,00 €

Segundo.- Para el resto de las entidades locales previstas en el plan, se ha acordado el siguiente criterio de reparto:

- En primer lugar, se aporta una cantidad inicial determinada con arreglo a los siguientes tramos de población:

TRAMO DE POBLACIÓN	FIJO INICIAL
Hasta 4500 hab.	50.000,00 €
4501 – 9500 habitantes	100.000,00 €
9501 – 20000 habitantes	120.000,00 €

- En segundo lugar, a esa cantidad fija inicial se le añaden los siguientes importes: 14 € más por habitante para los municipios y entes locales menores con población inferior o igual a 9.500 habitantes y 11 € más por habitante para los municipios con población superior a 9.500 habitantes.

En definitiva, el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2025 comprende un plan conformado por las entidades locales relacionadas en el anexo que se adjunta a este acuerdo, para la realización de gastos en materia de personal, gasto corriente, gasto inventariable y obras, consistentes en actuaciones que los propios beneficiarios del plan han considerado las más adecuadas a las necesidades que devengan los habitantes de cada localidad.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta suscrita por el Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025 (CÓDIGO 2025/121), así como el desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, de conformidad con las solicitudes formuladas por las entidades locales beneficiarias del plan, en los términos dispuestos en el anexo que acompaña al presente acuerdo.

Las actuaciones incluidas en el plan se llevarán a cabo por los propios ayuntamientos.

SEGUNDO.- El plan se financiará íntegramente por esta Diputación Provincial, en los términos acordados por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, con un importe total de 16.465.196,00 €.

El presente acuerdo queda condicionado a la entrada en vigor de la modificación de crédito aprobada por el pleno de esta Diputación en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, tramitada para dotar al plan de los créditos suficientes y adecuados a la naturaleza del gasto, en función de la relación de actuaciones que ahora se aprueba.

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar cuantos actos y



SECRETARÍA
Asuntos Generales

resoluciones sean precisos para llevar a cabo el desarrollo del presente plan, delegando en el Presidente de esta Diputación la competencia para dictar los actos mencionados, dentro de los créditos habilitados al efecto.

Entre los actos de desarrollo de este plan que se elaboren por la Presidencia, deberá dictarse la oportuna resolución en la que se regulen las normas generales que establezcan los requisitos y formas de justificación del gasto por parte de los entes locales incluidos en el plan, previa propuesta del Servicio General de Planificación, con el visto bueno del Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial. De la citada resolución se dará traslado a todos los entes incluidos en el presente plan, para general conocimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Por su parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material o inicie la actividad a que esté obligada. El citado requerimiento previo deberá producirse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo o en su caso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo”.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Álvaro Casas Avilés



ANEXO

PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
TOTAL	16.465.196,00	5.803.666,36	2.211.030,46	1.721.950,69	6.728.548,49		
ABADÍA	54.648,00	54.648,00					
ABERTURA	55.194,00				55.194,00	RESIDENCIA DE MAYORES	2310
ACEBO	58.134,00	2.000,00		8.134,00	48.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
ACEHUCHE	61.256,00	14.000,00	5.800,00	11.456,00	30.000,00	REDES DE SANEAMIENTO	1600
ACEITUNA	58.176,00	58.176,00					
AHIGAL	68.844,00	68.844,00					
ALAGÓN DEL RÍO	62.740,00				62.740,00	REDES Y PAVIMENTACIONES Y CAMINO VECINAL	1532
ALBALÁ	59.184,00	37.684,00	21.500,00				
ALCÁNTARA	68.872,00				68.872,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ALCOLLARIN	53.710,00	35.809,86		17.900,14			
ALCUÉSCAR	84.664,00				84.664,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
ALDEA DEL CANO	58.400,00	12.000,00	6.400,00	5.000,00	35.000,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ALDEA DEL OBISPO, LA	54.046,00	36.046,00	18.000,00				
ALDEACENTENERA	58.288,00			58.288,00			
ALDEANUEVA DE LA VERA	77.930,00				77.930,00	PISCINA MUNICIPAL	3370
ALDEANUEVA DEL CAMINO	59.800,00		11.500,00	13.000,00	35.300,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ALDEHUELA DE JERTE	54.928,00	15.000,00	13.000,00		26.928,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
ALÍA	60.430,00	15.000,00	30.430,00	15.000,00			
ALISEDA	74.178,00	30.000,00	44.178,00				
ALMARAZ	72.680,00	72.680,00					
ALMOHARÍN	75.116,00	75.116,00					
ARROYO DE LA LUZ	177.280,00				177.280,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
ARROYOMOLINOS	61.564,00	36.564,00	15.000,00	10.000,00			
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	56.020,00				56.020,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
AZABAL (ELM)	53.822,00		18.847,30	34.974,70			
BAÑOS DE MONTEMAYOR	60.332,00	60.332,00					
BARRADO	55.348,00	23.348,00		8.000,00	24.000,00	CEMENTERIO MUNICIPAL	1640
BELVÍS DE MONROY	60.542,00			30.542,00	30.000,00	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN	4591
BENQUERENCIA	51.162,00	16.162,00			35.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y PARKING MUNICIPAL	1532
BERROCALEJO	51.764,00	16.764,00			35.000,00	PISCINA MUNICIPAL	3370
BERZOCANA	55.516,00	55.516,00					
BOHONAL DE IBOR	57.042,00				57.042,00	URBANIZACIONES	1532
BOTIJA	52.632,00	9.852,00		42.780,00			
BROZAS	74.514,00	74.514,00					
CABAÑAS DEL CASTILLO	55.684,00	45.000,00		10.684,00			



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
CABEZABELLOSA	54.662,00				54.662,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
CABEZUELA DEL VALLE	80.296,00	80.296,00					
CABRERO	54.886,00	29.886,00		25.000,00			
CACHORRILLA	51.162,00	12.162,00		12.000,00	27.000,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
CADALSO	55.684,00			9.185,51	46.498,49	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
CÁCERES	600.000,00				600.000,00	APARCAMIENTOS DISUASORIOS	1330
CALZADILLA	56.398,00	26.543,13			29.854,87	PARKING DE AUTOCARAVANAS	1330
CAMINOMORISCO	65.806,00				65.806,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
CAMPILLO DE DELEITOSA	51.176,00	12.118,18	11.057,82		28.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
CAMPO LUGAR	61.284,00	41.284,00	20.000,00				
CAÑAMERO	72.442,00		10.000,00		62.442,00	URBANIZACIONES	1532
CAÑAVERAL	64.252,00	31.252,00	33.000,00				
CARBAJO	52.464,00	20.000,00		10.000,00	22.464,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
CARCABOSO	65.008,00	17.008,00		18.000,00	30.000,00	PARQUES Y JARDINES	1710
CARRASCALEJO	53.164,00	47.164,00			6.000,00	CONSTRUCCIÓN BAÑOS DE USO PÚBLICO EN VÍA PÚBLICA	1600
CASAR DE CÁCERES	112.678,00	7.678,00	25.000,00		80.000,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
CASAR DE PALOMERO	60.108,00	35.108,00		25.000,00			
CASARES DE LAS HURDES	55.264,00	4.377,35	20.000,00		30.886,65	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO	1532
CASAS DE DON ANTONIO	52.492,00			42.000,00	10.492,00	NAVE AGRÍCOLA EN DEHESA BOYAL	4120
CASAS DE DON GOMEZ	54.592,00	1.592,00		32.000,00	21.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
CASAS DE MILLÁN	57.938,00				57.938,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
CASAS DE MIRAVETE	51.568,00	51.568,00					
CASAS DEL CASTAÑAR	58.176,00	11.804,00	15.000,00	31.372,00			
CASAS DEL MONTE	60.738,00	34.768,00	9.500,00	16.470,00			
CASATEJADA	69.292,00	29.292,00	40.000,00				
CASILLAS DE CORIA	54.816,00	48.816,00		6.000,00			
CASTAÑAR DE IBOR	64.462,00				64.462,00	CAMINOS VECINALES	4540
CECLAVÍN	74.934,00		74.934,00				
CEDILLO	56.076,00		24.000,00	32.076,00			
CEREZO	52.128,00	52.128,00					
CILLEROS	71.742,00	40.000,00		11.742,00	20.000,00	CAMINOS VECINALES	4540
COLLADO DE LA VERA	53.850,00		17.850,00	6.000,00	30.000,00	CAMINOS VECINALES Y PARQUE	4540
CONQUISTA DE LA SIERRA	52.576,00			23.002,74	29.573,26	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
CORIA	253.375,00		20.000,00	10.000,00	223.375,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
CUACOS DE YUSTE	61.606,00	26.606,00	35.000,00				
CUMBRE, LA	61.592,00				61.592,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
DELEITOSA	59.562,00		6.942,00	14.000,00	38.620,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
DESCARGAMARÍA	51.526,00	11.526,00			40.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
ELJAS	61.718,00	28.493,04	8.352,16	24.872,80			
ESCURIAL	62.250,00		17.500,00		44.750,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
FRESNEDOSO DE IBOR	53.346,00	16.920,07		20.647,23	15.778,70	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
GALISTEO	61.816,00	36.816,00	25.000,00				
GARCIAZ	59.296,00	59.296,00					
GARGANTA LA OLLA	62.362,00		11.000,00	30.000,00	21.362,00	ACCESO A MUNICIPIO Y PARQUE	1531
GARGANTA, LA	54.942,00	14.942,00	16.000,00		24.000,00	REDES DE ABASTECIMIENTO	1610
GARGANTILLA	55.096,00	17.696,00	17.400,00	20.000,00			
GARGÜERA	52.590,00	13.590,00	19.000,00	20.000,00			
GARROVILLAS DE ALCONETAR	77.538,00	47.000,00	30.538,00				
GARVIN DE LA JARA	51.414,00	10.000,00	11.414,00	5.000,00	25.000,00	REDES DE SANEAMIENTO	1600
GATA	61.830,00		29.830,00	10.000,00	22.000,00	CAMINOS VECINALES	4540
GORDO, EL	55.264,00		25.000,00	6.000,00	24.264,00	URBANIZACIONES	1532
GRANJA, LA	54.424,00	15.000,00		3.824,00	35.600,00	PARQUES Y JARDINES	1710
GUADALUPE	74.514,00			74.514,00			
GUIJO DE CORIA	52.632,00		12.000,00		40.632,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
GUIJO DE GALISTEO	70.860,00			20.000,00	50.860,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARQUE	3420
GUIJO DE GRANADILLA	56.818,00	56.818,00					
GUIJO DE SANTA BARBARA	55.250,00				55.250,00	OBRAS EN MUROS EN PARQUE Y CAMINO ADYACENTE Y URBANIZACIÓN TRAMO DEL FIRME ADOSADO	1710
HERGUIJUELA	53.780,00	35.000,00	6.780,00		12.000,00	PISCINA MUNICIPAL	3370
HERNÁN PEREZ	55.768,00	55.768,00					
HERRERA DE ALCANTARA	53.164,00		15.000,00	13.164,00	25.000,00	CEMENTERIO, REDES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1640
HERRERUELA	54.662,00	11.662,00	18.000,00	25.000,00			
HERVÁS	104.908,00	104.908,00					
HIGUERA DE ALBALAT	51.386,00	51.386,00					
HINOJAL	55.432,00				55.432,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
HOLGUERA	58.302,00			26.000,00	32.302,00	PISCINA MUINICIPAL E INFRAESTRUCTURAS	3370
HOYOS	62.068,00	62.068,00					
HUELAGA	52.884,00	15.735,00		21.979,00	15.170,00	SALA DE VELATORIO	1640
IBAHERNANDO	57.630,00	57.630,00					
JARAICEJO	56.104,00	56.104,00					
JARAÍZ DE LA VERA	194.136,00	100.000,00	94.136,00				
JARANDILLA DE LA VERA	89.774,00			74.774,00	15.000,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
JARILLA	51.946,00	10.000,00			41.946,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
JERTE	66.870,00	49.870,00	9.000,00	8.000,00			
LADRILLAR	52.590,00	12.590,00			40.000,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
LOGROSÁN	76.740,00	76.740,00					
LOSAR DE LA VERA	89.312,00		31.337,30	57.974,70			
MADRIGAL DE LA VERA	71.504,00				71.504,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
MADRIGALEJO	73.856,00		37.615,97	36.240,03			



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
MADROÑERA	83.222,00	68.222,00	15.000,00				
MAJADAS DE TIETAR	67.654,00	67.654,00					
MALPARTIDA DE CÁCERES	106.448,00			4.277,35	102.170,65	REDES DE ABASTECIMIENTO, CEMENTERIO Y PARQUE	1610
MALPARTIDA DE PLASENCIA	165.282,00	78.282,00			87.000,00	REFORMAS EN EL PISO TUTELADO	4591
MARCHAGAZ	53.332,00	8.332,00			45.000,00	INST. DEPORTIVAS	3420
MATA DE ALCÁNTARA	54.060,00		5.660,01		48.399,99	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
MEMBRÍO	58.092,00	38.092,00	20.000,00				
MESAS DE IBOR	52.156,00				52.156,00	SALA DE VELATORIO	1640
MAJADAS	251.152,00				251.152,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MILLANES	53.164,00	23.164,00	5.000,00		25.000,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MIRABEL	58.862,00			22.000,00	36.862,00	PAVIMENTACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (PABELLÓN)	1532
MOHEDA DE GATA (ELM)	57.392,00			14.000,00	43.392,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
MOHEDAS DE GRANADILLA	62.068,00	62.068,00					
MONROY	62.376,00	62.376,00					
MONTANCHEZ	72.708,00			10.028,57	62.679,43	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
MONTEHERMOSO	178.386,00		98.386,00		80.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
MORALEJA	192.078,00	152.078,00	40.000,00				
MORCILLO	55.166,00	30.166,00	20.000,00	5.000,00			
NAVACONCEJO	78.630,00	78.630,00					
NAVALMORAL DE LA MATA	307.473,00		45.000,00		262.473,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
NAVALVILLAR DE IBOR	55.320,00	40.000,00	15.320,00				
NAVAS DEL MADROÑO	67.626,00		67.626,00				
NAVATRASIERRA (ELM)	52.184,00				52.184,00	PARQUE MUNICIPAL Y APARCAMIENTO	1710
NAVEZUELAS	59.086,00			9.559,00	49.527,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
NUÑOMORAL	66.828,00				66.828,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	3420
OLIVA DE PLASENCIA	54.088,00	30.088,00	24.000,00				
PALOMERO	56.328,00	52.228,00		4.100,00			
PASARON DE LA VERA	58.316,00	36.000,00	12.000,00	10.316,00			
PEDROSO DE ACIM	51.442,00				51.442,00	CAMINOS VECINALES	4540
PERALEDA DE LA MATA	70.006,00	21.863,00	30.000,00	18.143,00			
PERALEDA DE SAN ROMÁN	53.906,00	21.000,00		32.906,00			
PERALES DEL PUERTO	62.684,00		37.000,00		25.684,00	CEMENTERIO MUNICIPAL	1640
PESCUEZA	52.072,00	5.000,00		3.000,00	44.072,00	REDES DE SANEAMIENTO	1600
PESGA, LA	63.370,00	63.370,00					
PIEDRAS ALBAS	51.736,00	5.736,00	5.000,00	16.000,00	25.000,00	REFUGIO CLIMÁTICO EN EL ENTORNO URBANO PATIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	1532
PINOFRANQUEADO	74.794,00	33.794,00		10.000,00	31.000,00	CAMINOS VECINALES	4540



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
PIORNAL	70.342,00	70.342,00					
PLASENCIA	400.000,00				400.000,00	URBANIZACIONES Y CEMENTERIO MUNICIPAL	1532
PLASENZUELA	57.308,00	57.308,00					
PORTAJE	55.264,00	45.264,00	10.000,00				
PORTEZUELO	52.898,00	10.000,00	12.000,00		30.898,00	REDES DE ABASTECIMIENTO	1610
POZUELO DE ZARZON	55.992,00		30.000,00	25.992,00			
PRADOCHANO (ELM)	52.352,00			7.352,00	45.000,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PARQUE	4591
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	60.794,00	30.000,00		30.794,00			
PUERTO DE SANTA CRUZ	53.696,00	53.696,00					
REBOLLAR	52.744,00	52.744,00					
RIOLOBOS	66.478,00	25.000,00	11.478,00		30.000,00	CEMENTERIO MUNICIPAL	1640
ROBLEDILLO DE GATA	51.316,00				51.316,00	CONSTRUCCION DE APARCAMIENTOS Y CEMENTERIO MUNICIPAL	1330
ROBLEDILLO DE LA VERA	53.640,00	33.640,00			20.000,00	DEP. MUNICIPALES	4591
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	55.138,00	55.138,00					
ROBLEDOLLANO	54.494,00	54.494,00					
ROMANGORDO	53.514,00				53.514,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ROSALEJO	68.858,00	12.000,00	9.693,40		47.164,60	CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL	4540
RUANES	51.148,00	17.348,00	9.000,00	1.800,00	23.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
SALORINO	57.532,00	57.532,00					
SALVATIERRA DE SANTIAGO	53.458,00	35.458,00	18.000,00				
SAN GIL (ELM)	53.318,00	10.000,00	9.000,00	4.318,00	30.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
SAN MARTÍN DE TREVEJO	59.828,00	41.828,00		18.000,00			
SANTA ANA	54.284,00				54.284,00	ACONDICIONAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL EXISTENTE PARA COMERCIO INDUSTRIAL	4591
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	54.536,00	54.536,00					
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	54.046,00		11.491,50	42.554,50			
SANTA MARTA DE MAGASCA	54.074,00	54.074,00					
SANTIAGO DE ALCANTARA	56.468,00	56.468,00					
SANTIAGO DEL CAMPO	53.486,00	23.486,00	30.000,00				
SANTIBAÑEZ EL ALTO	55.390,00				55.390,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
SANTIBAÑEZ EL BAJO	59.968,00	59.968,00					
SAUCEDILLA	63.804,00	63.804,00					
SEGURA DE TORO	52.534,00	42.734,00	5.800,00	4.000,00			
SERRADILLA	70.748,00	35.374,00	35.374,00				



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
SERREJÓN	55.740,00		55.740,00				
SIERRA DE FUENTES	78.854,00		78.854,00				
TALAVÁN	60.794,00	60.794,00					
TALAVERUELA DE LA VERA	54.214,00	23.000,00		31.214,00			
TALAYUELA	201.836,00			11.000,00	190.836,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS E INSTAL. DEPORTIVAS	1532
TEJEDA DE TIÉTAR	57.966,00	55.167,73		2.798,27			
TIÉTAR	62.012,00	12.000,00	13.512,00	16.500,00	20.000,00	CEMENTERIO MUNICIPAL	1640
TORIL	52.212,00	52.212,00					
TORNAVACAS	64.252,00	64.252,00					
TORNO, EL	61.578,00	20.000,00	41.578,00				
TORRE DE DON MIGUEL	56.664,00	30.000,00	8.000,00	18.664,00			
TORRE DE SANTA MARIA	57.266,00	28.266,00	12.000,00	17.000,00			
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	58.974,00	48.474,00		3.500,00	7.000,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
TORRECILLAS DE LA TIESA	64.672,00			64.672,00			
TORREJÓN EL RUBIO	57.546,00	21.546,00	36.000,00				
TORREJONCILLO	88.794,00	88.794,00					
TORREMENGA	58.638,00		17.000,00	14.269,15	27.368,85	CEMENTERIO MUNICIPAL	1640
TORREMOCHA	60.486,00	10.000,00		11.486,00	39.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
TORREORGAZ	73.422,00				73.422,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
TORREQUEMADA	57.882,00				57.882,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
TRUJILLO	221.352,00				221.352,00	CEMENTERIO, PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1640
VALDASTILLAS	54.494,00	24.494,00	30.000,00				
VALDECAÑAS DE TAJO	51.372,00	31.372,00			20.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
VALDEFUENTES	65.470,00	32.735,00	32.735,00				
VALDEHUNCAR	52.618,00	4.718,00	17.900,00		30.000,00	PISCINA MUNICIPAL	3370
VALDEÍÑIGOS (ELM)	52.702,00	29.702,00		11.000,00	12.000,00	PARQUES Y JARDINES	1710
VALDELACASA DE TAJO	54.774,00	39.774,00			15.000,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
VALDEMORALES	53.010,00	53.010,00					
VALDEOBISPO	58.540,00				58.540,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
VALDESALOR (ELM)	57.350,00	20.350,00	21.000,00	6.000,00	10.000,00	REFORMA HOGAR PENSIONISTA	4591
VALENCIA DE ALCÁNTARA	172.618,00	37.618,00	50.000,00		85.000,00	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIO DE EL SILO, SEÑALIZACIÓN TURISTICA RUTA Y ALBERGUE MUNICIPAL	4591
VALVERDE DE LA VERA	56.272,00	13.136,00	30.000,00	13.136,00			
VALVERDE DEL FRESNO	79.988,00			40.988,00	39.000,00	CAMINOS VECINALES	4540
VEGAVIANA	61.900,00	56.900,00	5.000,00				
VIANDAR DE LA VERA	53.052,00	35.052,00	11.000,00	7.000,00			
VILLA DEL CAMPO	56.230,00	6.230,00		5.000,00	45.000,00	PAVIMENTACIONES Y PARQUE	1532
VILLA DEL REY	51.624,00	51.624,00					
VILLAMESÍAS	53.864,00	53.864,00					



PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025

ENTIDAD LOCAL	TOTAL APORTACIÓN	G. CORRIENTE	EMPLEO	G. INVENT.	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROG.
VILLAMIEL	55.964,00	55.964,00					
VILLANUEVA DE LA SIERRA	56.944,00		28.472,00		28.472,00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1532
VILLANUEVA DE LA VERA	79.568,00		34.568,00	15.000,00	30.000,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
VILLAR DE PLASENCIA	53.248,00				53.248,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
VILLAR DEL PEDROSO	55.600,00			6.600,00	49.000,00	URBANIZACIONES	1532
VILLASBUENAS DE GATA	57.126,00	57.126,00					
ZARZA DE GRANADILLA	75.270,00	25.270,00	50.000,00				
ZARZA DE MONTANCHEZ	57.252,00		24.000,00	6.000,00	27.252,00	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591
ZARZA LA MAYOR	65.778,00	65.778,00					
ZORITA	67.486,00	10.000,00		38.386,00	19.100,00	CEMENTERIO MUNICIPAL	1640

